

CONVENIO FINAL	
Método Alterno: MEDIACIÓN	
Expediente: 962/2021	
Acreditación Número: 161	
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 27 DE OCTUBRE DE 2021	
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.	
MTRO. FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ ROMERO, prestador de servicios de métodos	
alternos de solución de conflictos certificado por el Instituto de Justicia Alternativa del	
Estado de Jalisco con número de certificación 451 cuatrocientos cincuenta y uno y	
dentro de las instalaciones del Centro Privado con número de acreditación 161 ciento	
sesenta y uno expedido por el Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, y	
actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 3 fracción III, 4, 5, 12, 13,	
14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44	
del Reglamento Interno del propio Instituto y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y	
26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número	
962/2021, tramitado ante este Centro Privado de Justicia Alternativa Número 161	
del Estado de Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 320, de la Avenida	
Tizoc, en la colonia Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco manifiesto y hago constar:	

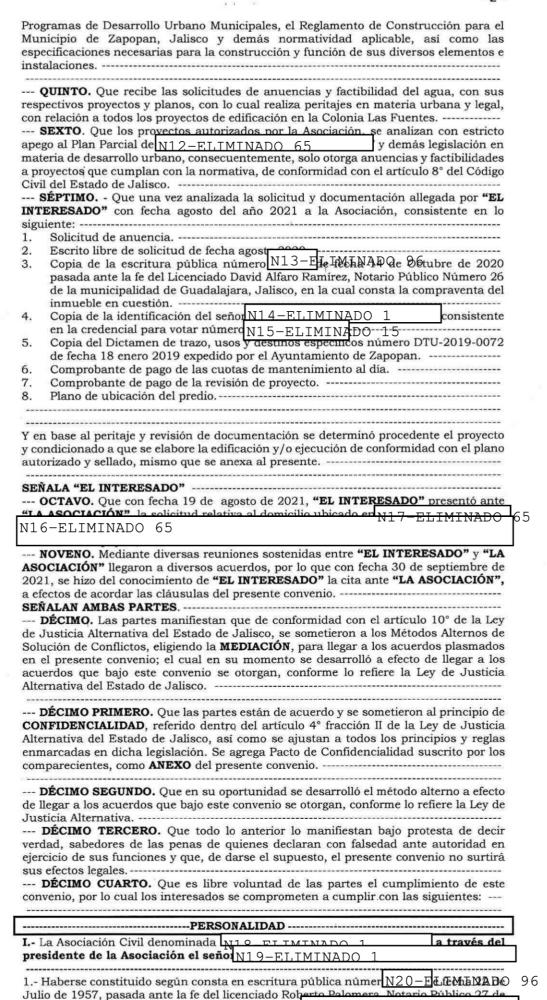
DE LAS PARTES CONVENIANTES]
Que comparece por una parte la Asociación Civil denominada N1-ELIMINADO	1
I]_
NO EL TMINA DA quien en adelante se le designará como PARTE SOLICITANTE VIO	1
"LA ASOCIACION"; y por otra parte comparectiva—ELLIMINADIO]
en ou calidad de propietario del hien inmueble identificado como Unidad	٦
N6-ELIMINADO 65	
D. 11 A16 D. 1 N. Maria Déblia Mérrana 06 de la municipalidad de Cuadalaiana	┛
David Alfaro Ramírez, Notario Público Número 26 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y que en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará como	
la PARTE COMPLEMENTARIA Y/O "EL INTERESADO"	
Manifestando TODOS su voluntad de celebrar el presente convenio; Así mismo	
manifiestan y están conformes en que el suscrito prestador de servicios en métodos	
alternos con numero de certificación 451, funja como mediador del presente acto	
jurídico;	
Así mismo se autoriza a que por medio del Prestador de Servicio (Mediador) y en el	
domicilio del Centro Privado 161, se reciban a su nombre y representación cualquier	
tipo de notificación, prevención, o actuación por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.	
Por lo anterior la partes, acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la	
declaración de sus generales:	
SEÑALAMIENTOS	1
I SEÑALA LA PARTE SOLICITANTE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE	1
LEGAL EL SEÑOR N7-FIJMINADO 1	5
PRIMERO. Que su representada es una asociación civil, con personalidad jurídica y	
patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, con las competencias que le	
confiere la ley y constituida mediante el instrumento que se señala en el apartado de	
declaraciones del presente convenio.	
SEGUNDO. Que el N8-ELIMINADO 1 cuenta con facultades para	
celebrar el presente Convenio y obligar a su representada a todos los acuerdos que se	
tomen en el presente instrumento, tal y como lo acredita con el documento que se señala en el apartado de declaraciones del presente convenio.	
TERCERO. Que es una Asociación Civil que dentro del IN9-ELIMINADO	a 5
N10-EL presua Abservato de suministro de agua potable, al tener concesionado el	
servicio del agua por parte de la CONAGUA, derechos que ampara el título número	
4JAL102700/12HMGE95, con número de registro: JAL101746, vigente hasta el día 19	
(diecinueve) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco).	
CUARTO Que de conformidad con los artículos 37 y 48 del Código Urbano del	
Estado de Jalisco, es un organismo de participación vecinal y social en la gestión del	-
N11-ELIMINADO 65	
vecinos de la zona en la defensa de sus legítimos intereses, cuando se vean afectados	_
por edificaciones fuera de la norma. Así mismo, que la Asociación celebró convenio con	
la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Zapopan, en la cual	
se comprometió a la atención, asesoría e información necesaria, al realizar la revisión	
de les previotes organitaciónicos de edificación que pretendan ejecutar eus colonos esto	

de los proyectos arquitectónicos de edificación que pretendan ejecutar sus colonos, esto para el trámite de las Licencias que se realiza ante el Municipio de Zapopan, en Jalisco; otorgando anuencias a los proyectos que se apeguen a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, sus disposiciones reglamentarias, los Planes y





- 2 .

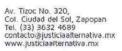


Guadalajara, debidamente inscrita bajo el número N21-ELIMINADO

la sección de Documentos generales, Primera Oficina, en el Registro Público de la



la que debidamente cotejada con su original forma parte integral del prescinstrumento. 2 Que su representante legal el N22-ELIMINADO 1 es el presidente de asociación y cuenta con amplias facultades, mismas que, manifiesta bajo protesta decir verdad, que a la firma del presente acto jurídico no le han sido modificada revocadas en forma alguna, según consta en la escritura pública númerd N23-fecha 17 de Diciembre del 2019, pasada ante la fe de la licenciada María De Lour Chanes Reynoso, Notario Público Número 25, de Zapopan, Jalisco y debidame inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio electrón 30496. De la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con original forma parte integral del presente instrumento. 3 Oue tiene su domicilio fiscal en N24-ELIMINADO 2 N25-ELIMINADO 2 así mismo que su Registro Federal de Contribuyer es N26-ELIMINADO 1 a Se N28-ELIMINADO 2 b Que se identifica con la credencial para votar con número N32-ELIMINADO 2 N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 2 1. Seriaco 11 manual apede N37-ELIMINADO N39-ELIMINADO 2 2. Que se identifica con Credencial para Votar con número N40-ELIMINADO 20 2. Que se identifica con Credencial para Votar con número N40-ELIMINADO 20 por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	de la a de as o ELIMINADO rdes ente onico en su entes ente ento.	96
30496. De la que acompaña copia fotostática, la que debidamente cotejada con original forma parte integral del presente instrumento. 3 - Que tiene su domicilio fiscal en N24-ELIMINADO 2 N25-ELIMINADO 2 así mismo que su Registro Federal de Contribuyer es N26-ELIMINADO 7 4 EL N27 ELIMINADO 1 a Sel N28-ELIMINADO 1 b Que se identifica con la credencial para votar con número N32-ELIMINADO por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrume c - Que su domicilio está e N33-ELIMINADO 2 N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 MANIFIESTA: 1 - Ser N32 - ELIMINADO 1 MANIFIESTA: 1 - Ser N32 - ELIMINADO 2 N38-ELIMINADO 2 2 Que se identifica con Credencial para Votar con número N40-ELIMINADO en por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	ntes ADO 20 Sida 5 que ento.	
es N26-ELIMINADO 7 4. EL N27 ELIMINADO 1 a. Sel N28-ELIMINADO 1 a. Sel N28-ELIMINADO 21 b. Que se identifica con la credencial para votar con número N32-ELIMINADO por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrume c. Oue su domicilio está eN33-ELIMINADO 2 N34-ELIMINADO 2 d. Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 MANIFIESTA: 1 - Ser N36 ELIMINADO 21 N38-ELIMINADO 21 2. Que se identifica con Credencial para Votar con número N40-ELIMINADO cor por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	ADO 20 stida 5 que ento.	
a Set N28-EL FM WON ABOMA NO. Parquirento priginario d N29-ELIMINA donde nació el dia N31 ELIMINADO 21 b Que se identifica con la credencial para votar con número N32-ELIMINADO por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrume c Que su domicilio está eN33-ELIMINADO 2 N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 OR SU PROPIO DERECTION NAISTELL MINADO 2 N38-ELIMINADO 2-1 2 Que se identifica con Credencial para Votar con número N40-ELIMINADO por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	otida ₁ 5 que ento. CHO	
b Que se identifica con la credencial para votar con númerd N32-ELIM NABO por el Instituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la debidamente cotejada con su original forma parte integral del presente instrume c Que su domicilio está eN33-ELIMINADO 2 N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 OR SU PROPIO DEREC N38-ELIMINADO 2-1 2 Que se identifica con Credencial para Votar con númerd N40-ELIMINADO por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	que ento. CHO	
N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 OR SU PROPIO DERECTOR DE LA CONTROL DE LA C	l día	
N34-ELIMINADO 2 d Que SI sabe leer y escribir. II. N35-ELIMINADO 1 OR SU PROPIO DERECTOR DE LA CONTROL DE LA C	l día	
II. N35-ELIMINADO 1 OR SU PROPIO DERECTION NA SELIMINADO DE SELIMINADO	l día	
MANIFIESTA: 1- Service de la marquad de la	l día	
N38-ELIMINADO 21		
por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que acompaña copia fotostática, la	dida	
debidamente cotejada con su original form		
N41-ELIMINADO 65		
3.4 Que SI sabe leer y escribir		
CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO		
De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20		
Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuero las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes	con	
capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observa ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificad	ción	
alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto De los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican		
partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaracion de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que	nes,	
emitieron, por lo que resultan idóneos		
POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES, LAS PARTES ENUNCIADAS A EFEC DE PREVENIR UNA FUTURA CONTROVERSIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO	DE	
LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS Y DE FACTIBILIDAD DE AGUA APROBADOS F LA ASOCIACIÓN SE OBLIGAN A CUMPLIR LO QUE DISPONEN LAS SIGUIENTES		
LA ASOCIACIÓN SE OBLIGAN A CUMPLIR LO QUE DISPONEN LAS SIGUIENTES		
LA ASOCIACIÓN SE OBLIGAN A CUMPLIR LO QUE DISPONEN LAS SIGUIENTES ———————————————————————————————————	o del	
LA ASOCIACIÓN SE OBLIGAN A CUMPLIR LO QUE DISPONEN LAS SIGUIENTES	o del que	
PRIMERA. Ambas partes declaran conocer y comprender la totalidad del contenido presente convenio, así como estar conscientes de las consecuencias jurídicas produce. SEGUNDA. Las partes de común acuerdo y de manera terminante y expli manifiestan su voluntad de cumplir con el proyecto de edificación en completo apeg las normas urbanísticas, al proyecto, así como los planes autorizados y firmados	o del que icita go a	
PRIMERA. Ambas partes declaran conocer y comprender la totalidad del contenido presente convenio, así como estar conscientes de las consecuencias jurídicas produce. SEGUNDA. Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explimanifiestan su voluntad de cumplir con el proyecto de edificación en completo apequas normas urbanísticas, al proyecto, así como los planes autorizados y firmados "LA ASOCIACIÓN" pues es en base a ellos que se autoriza la apuencia y factibilidel agua para N43-ELIMINADO 65	o del que icita go a por	
CLÁUSULAS PRIMERA. Ambas partes declaran conocer y comprender la totalidad del contenido presente convenio, así como estar conscientes de las consecuencias jurídicas produce. SEGUNDA. Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explimanifiestan su voluntad de cumplir con el proyecto de edificación en completo apeglas normas urbanísticas, al proyecto, así como los planes autorizados y firmados "LA ASOCIACIÓN" pues es en hase a ellas que se autoriza la anuencia y factibilidad agua para N43-ELIMINADO 65 N44 ELIMINADO 65 Debiendo ha mención de que la anuencia otorgada es con relación, por lo que a un predio con uso suelo habitacional proyecto que se autoriza toma en consideración la superficie to	o del que cicita go a por cidad acer co de total	
CLÁUSULAS PRIMERA. Ambas partes declaran conocer y comprender la totalidad del contenido presente convenio, así como estar conscientes de las consecuencias jurídicas produce. SEGUNDA. Las partes de común acuerdo y de manera terminante y expli manifiestan su voluntad de cumplir con el proyecto de edificación en completo apeg las normas urbanísticas, al proyecto, así como los planes autorizados y firmados "LA ASOCIACIÓN" pues es en base a ellas que se autoriza la anuencia y factibilidad agua para N43-ELIMINADO 65 N44 ELIMINADO 65 Mención de que la anuencia otorgada es con relación, por lo que a un predio con uso suelo habitacional proyecto que se autoriza toma en consideración la superficie to del predio, la cual da un total de 400.52 metros cuadrados. TERCERA. De igual forma, el interesado se compromete a que el predio que	o del que icita go a por idad acer so de total	
CLÁUSULAS PRIMERA. Ambas partes declaran conocer y comprender la totalidad del contenido presente convenio, así como estar conscientes de las consecuencias jurídicas produce. SEGUNDA. Las partes de común acuerdo y de manera terminante y expli manifiestan su voluntad de cumplir con el proyecto de edificación en completo apeg las normas urbanísticas, al proyecto, así como los planes autorizados y firmados "LA ASOCIACIÓN" pues es en base a ellas que se autoriza la anuencia y factibilidad agua para N43-ELIMINADO 65 N44 ELIMINADO 65 N44 ELIMINADO 65 Debiendo ha mención de que la anuencia otorgada es con relación, por lo que a un predio con uso suelo habitacional proyecto que se autoriza toma en consideración la superficie to del predio, la cual da un total de 400.52 metros cuadrados.	o del que cicita go a por cidad acer co de total cicita e se ciara a las	





-4-

debiendo tramitarse nuevas anuencias y/o factibilidades para la modificación, y una vez que se realicen los peritajes en materia urbana por parte de "LA ASOCIACIÓN" previos pagos de derechos respectivos por parte del INTERESADO QUINTA. Las partes acuerdan que las obligaciones de pago de honorarios de los peritajes, cualquier procedimiento y/o juicio ante autoridades administrativas y judiciales que tengan lugar con motivo del incumplimiento del presente convenio, correrá a cuenta de la parte que incumpla. SEXTA. Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de SENTENCIA EJECUTORIADA por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración SÉPTIMO. de presente convenio no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos. ------OCTAVO. "EL INTERESADO" se obliga a registrar el presente convenio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, desde el momento de su validación y hasta en tanto se cumpla con lo estipulado en el proyecto y los planos autorizados, que se anexan a la presente---NOVENA. DE LOS DOCUMENTOS, SU VERACIDAD Y ELEMENTOS APORTADOS .-"EL INTERESADO" se obliga a proporcionar oportunamente toda la información que sea requerida y se hace responsable ante la Asociación, sobre la veracidad de los documentos que sean aportados para el cumplimiento de los requerimientos que haga, por lo que en caso de o como consecuencia de no ser veraces los aludidos documentos, asume la responsabilidad que al efecto le resulte, tanto en las resoluciones judiciales y sus consecuencias legales que se pudieran originar. Así mismo, las partes acuerdan que el proyecto autorizado se anexara al protocolo del notario--

DÉCIMA. Las partes en este procedimiento designan a la Licenciada **MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA**, para que en su nombre y representación reciban cualquier tipo de notificaciones y documentos que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar.

- Pactando expresamente las partes que la vía de apremio es la correcta habida cuenta que la presente se elevara a categoría de sentencia ejecutoriada. ------

B). - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN. - El procedimiento de ejecución que pactan las partes es el establecido en el artículo 506 (quinientos seis) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, al cual se someten expresamente las partes y reconocen la validez y legalidad del mismo, el cual se transcribe a continuación:

---Artículo 506.- Para ejecutar el convenio final de método alternativo y las transacciones celebradas para prevenir una controversia, se observarán las siguientes reglas: ----------

I. Una vez vencido el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio final de método alternativo o la transacción o sean exigibles las mismas, la parte interesada formulará solicitud de ejecución forzosa, por escrito, ante el juez a cuya competencia se hubieren expresamente sometido ambas partes en el instrumento respectivo o en su defecto al de primera instancia del lugar señalado para el cumplimiento de la obligación principal, precisando las causas motivadoras de la ejecución solicitada y en qué deba consistir dicha ejecución. A toda solicitud deberá acompañarse el convenio final de método alternativo o, en su caso, la escritura pública que contenga la transacción;

II. Recibida la solicitud, el juez examinará la personalidad del solicitante y si ésta reúne los requisitos establecidos en la fracción anterior, dictará auto despachando o negando la ejecución, sin audiencia de la contraria, quedando prohibido correrle traslado de la misma, sin perjuicio de que tal parte, pueda impugnar la personalidad del solicitante si tiene razones para ello al oponerse a la ejecución. En su caso, en el mismo auto decretará la ejecución con efecto de mandamiento en forma y ordenará requerir a la parte contraria, para que dentro del término de cinco días cumpla con lo solicitado o en su caso oponga las excepciones que tuviese para ello;

III. En la interposición y substanciación de las excepciones, se observará lo dispuesto por el artículo 504 de este Código; y ------



lo anterior se sacarán a remate de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco y demás leyes aplicables al caso en su capítulo correspondiente. -DÉCIMA SEGUNDA. Así mismo, las partes establecen que en caso de que se requiera la intervención judicial de cualquier asunto relacionado con el presente convenio, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO DE JALISCO. -VIGÉSIMA. De conformidad con el artículo 36° del reglamento de Métodos Alternos y Solución de Conflictos y Validación, los suscribientes tenemos el compromiso de informar al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, del cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente convenio. -------AUTORIZADOS: -------Se autoriza a LIC. ADELA DEL RAYO MARTIN DEL CAMPO FLORES, EL LIC. ÁNGEL ERNESTO MILLÁN ROBLES, Y INGRID MONTSERRATH TORRES NUÑO para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente convenio por parte del INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. --------CIERRE DEL INSTRUMENTO: ---- LAS PARTES se comprometen a no ejercitar acción legal distinta a las que resultaren respecto al incumplimiento del presente convenio final. --- LAS PARTES reiteran su conformidad con lo pactado entre ellos en este convenio, por haberlo acordado de manera voluntaria, sin dolo, mala fe o cualquier vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, teniendo pleno conocimiento de sus repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente Una vez que las partes leyeron el presente convenio, y enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto.----N45-ELIMINADO 6 N47-ELIMINADO 90 N46-ELIMINADO 1 PARTE SOLICITANTE N49-ELIMINADO 6 N48-ELIMINADO 90 N50-ELIMINADO 1
PARTE COMPLEMENTARIA SUS GON

Mtro. Felipe de Jesús González Romeros ADORDE SERVICIOS Prestador de Servicios en Métodos Alternas DE 451 ALE PARTIVOS DE Centro Privado de Justicia Alternativa Nº161 del Estado de Jalisco

MICACIÓN NO



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/13975/2021 Expediente Centro: 962/2021

GUADALAJARA, JALISCO A 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el convenio celebrado el día 27 veintisiete de octubro del asse 2004 des millos
N51-ELIMINADO 1 Peresentando aN52-ELIMINADO 1
N53-E con en caracter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se apere el
Convenio Final y N54-ELIMINADO 1 , ante el prestador del servicio FELIPE DE JESUS GONZÁLEZ ROMERO con número de certificación 00451, adscrito al centro acreditado con número 00161, denominado MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, S.C. mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28280/LXII/2020, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2021 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación de Iestado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Téchnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RG/ID/EVA

Tel. 33 1380 0000

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 21.- ELIMINADO FOLIO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con F O L I O
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO ESCRITURA PUBLICA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ESCRITURA PUBLICA
- 24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 28.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 29.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 41.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

- 42.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 47.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 48.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 49.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL
Municipios. LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."